



RESOLUCIÓN No. 0045
26 de enero de 2015

Por medio de la cual se vinculan como docentes de Hora Cátedra a término definido en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para los programas por Ciclos Propedéuticos para el Primer Período Académico 2015-1 Ceres Luruaco.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 749 del 19 de julio de 2002, organizó el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Que los docentes de cátedra no son empleados públicos ni empleados oficiales, tal como lo consagra el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 y lo manifestado por la Corte Constitucional en Sentencia C-006 del 18 de enero de 1996, la cual regula el sistema de prestaciones sociales de los mismos y las disposiciones legales vigentes aplicables a estos.

Que de acuerdo al Calendario Académico de los Centro Regionales de Educación Superior - CERES de 2015, se desarrollan las actividades académicas para el Tercer Período 2015-1, desde el día 26 de Enero de 2015 hasta el día 02 de mayo de 2015, de los Programas por Ciclos Propedéuticos en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24074 de fecha 19 de enero de 2015, emanado por el Jefe de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, se dispone de la suma de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos (\$8.669.590), para el pago de los docentes catedráticos designados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como docente de hora cátedra a término definido, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para los programas por Ciclos Propedéuticos correspondiente al Período Académico 2015-1, en el término comprendido entre el 26 de enero de 2015 hasta el día 02 de mayo de 2015, a los docentes catedráticos relacionados en el listado adjunto:

ARTICULO SEGUNDO: Para proceder a la elaboración de la nómina, Talento Humano enviará mensualmente a la oficina de Pagaduría, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica.

ARTICULO TERCERO: Impútese este gasto al rubro Horas Cátedras por la suma de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos (\$8.669.590), al presupuesto de gastos, de acuerdo al presupuesto de renta y gastos del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, vigencia fiscal del año 2015.



RESOLUCIÓN No. 0045
26 de enero de 2015

Por medio de la cual se vinculan como docentes de Hora Cátedra a término definido en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para los programas por Ciclos Propedéuticos para el Primer Período Académico 2015-1 Ceres Luruaco.

ARTICULO CUARTO: Los docentes aquí designados no adquieren por este hecho la calidad de empleados públicos ni de trabajadores oficiales.


ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efecto de reconocimiento del servicio desde el día 26 de enero de 2015 hasta el día 02 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, al Veintiséis (26) días del mes de enero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Vo. Bo. : C. Maya - Secretario General 
Vo. Bo. : Arcesio Castro Agudelo – Vicerrector Académico

Ac

